Informe GG. CEO. SE. N° 022/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 19 de Abril de 2016

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 23/16 - SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL - ID. 304.299".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 08, del 04 de marzo de 2016 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 23/16 - SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL - ID. 304.299"** (No se presentó el número mínimo de ofertas requerido, lo que hizo necesario gestionar una prórroga del llamado para una nueva presentación de ofertas).

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 12, del 14 de marzo de 2016 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 23/16 - SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL - ID. 304.299".**

- La citada adquisición será financiada con recursos institucionales (FF-30) del ejercicio 2016.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N° 1, 2 y 3 con relación al llamado denominado: **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 23/16 - SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL - ID. 304.299".**

Adenda N° 1: Se modificaron: a) Los numerales 7, 17 y 18 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), b) En el Numeral 20 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), los incisos c) y d), c) En el Anexo E – Documentos de la Oferta el numeral V. Otros Documentos.

Adenda N° 2: Se modificó: a) El Anexo C. Especificaciones Técnicas de la carta de invitación.

Adenda N° 3: Se modificaron: a) Numeral 17 - Para propósitos de la presentación de las ofertas la dirección de la Convocante, b) Numeral 18 - La apertura de las ofertas tendrá lugar en la dirección de la convocante.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DE LAS ACTAS DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 08, del 04 de marzo de 2016

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 23/16 - SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL - ID. 304.299".**

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: la Señora Ligzzi Morales, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo".

"Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central solo ha recibido los sobres cerrados de las empresas: **1) CAPITAL HUMANO S.R.L. y 2) JOBS S.R.L".**

"Seguidamente se procede a la devolución de los sobres cerrados a las firmas ut supra mencionadas, quedando como suficiente recibo de la devolución el presente Acta". -

"Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de

comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía mesa de entrada digital, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la Transcripción.**

Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 12, del 14 de marzo de 2016

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 23/16 - SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL - ID. 304.299".**

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: la Señora Alba Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

1) **JOBS S.R.L.**
2) **CAPITAL HUMANO S.R.L.**

"Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado".

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado".

"A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente":

1) JOBS S.R.L.

Ítem	Descripción del Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE EVALUACION Y PROVISION DE INFORME PSICOLABORAL	Unidad	Unidad	**500**	**324.000**	**162.000.000**
Precio Total (IVA incluido):						**162.000.000**

2) CAPITAL HUMANO S.R.L.

Ítem	Descripción del Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE EVALUACION Y PROVISION DE INFORME PSICOLABORAL	Unidad	Unidad	**500**	**438.500**	**219.250.000**
Precio Total (IVA incluido):						**219.250.000**

"Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. De dichas revisiones no surgieron manifestaciones que realizar".

"En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirlo, considerando invariables los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la Transcripción.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que

reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
JOBS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPITAL HUMANO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por lotes de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

		JOBS S.R.L.		CAPITAL HUMANO S.R.L.	
Ítem	Descripción del Servicio	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE EVALUACION Y PROVISION DE INFORME PSICOLABORAL	**324.000**	**162.000.000**	**438.500**	**219.250.000**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por Memorando GRH/DDH/DSES/SSA N°81/2016 del 16 de marzo del 2016, la Gerencia de Recursos Humanos informa que las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos de las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **JOBS S.R.L.**, de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 20, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B –Datos de la Contratación (DDLC), punto 20, inciso d) **Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) **Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	Cumple	
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del	Cumple	

Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	**N/A**
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (TRES) años de existencia. Presentar documentos tales como: ESTATUTO DE CONSTITUCION, REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) o cualquier otra documentación que avale el requerimiento solicitado.	**Cumple**	
b) Cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias satisfactorias de clientes que confirmen un buen desempeño en el servicio de evaluación y provisión de informes psicolaborales, realizados con Instituciones públicas y/o privadas. Dos o más contratos suscritos y/o referencias de servicios realizados en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2015.	**Cumple**	
c) Garantía de buen servicio, mediante una carta en carácter de declaración jurada, por la que la Contratada garantizará durante el periodo de ejecución de los servicios, la eficiencia y calidad de los servicios prestados.	**Cumple**	
d) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**	
e) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**Cumple**	

Cabe señalar que los directivos y/o representantes de la firma **JOBS S.R.L.** no figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Cabe señalar que la oferta presentada por la Firma **JOBS S.R.L., supera ampliamente la disponibilidad presupuestaria**, por lo cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA del presente llamado, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", inciso c).**

VIII. RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto y considerando lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece: *" Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos":* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"***, este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **declaración desierta** del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 23/16 - SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL - ID. 304.299"**, y la posterior autorización para la realización de un nuevo llamado.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Miguel Angel Ortigoza
Encargado de Despacho
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez M.
Encargada de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General